



Instituto Allende
Procedimiento de Titulación
Manual para el Alumno

Procedimiento de Titulación

Manual para el Alumno

Una vez que has concluido tus estudios, el paso siguiente será obtener el título profesional que te acreditará como Licenciado en Artes Visuales y que te permitirá ejercer libremente tu profesión, ya sea en la producción de obra artística o en cualquiera de las otras actividades relacionadas. Para ello dispones de cuatro fechas por año; consulta el Calendario Académico.

Para iniciar el proceso de titulación, que comienza con la elección de una modalidad y culmina con la obtención del título correspondiente, deberás haber acreditado en su totalidad las asignaturas establecidas en el Plan de Estudios. Sólo en casos excepcionales, autorizados por la Dirección Académica, podrás iniciar el proceso cuando hayas obtenido el 80 por ciento de los créditos del programa. Es importante señalar que, aunque puedes presentar el examen de grado sin haber inscrito aún el proyecto de Servicio Social Profesional, para obtener el título deberás contar ya con la Constancia de Cumplimiento del mismo.

Procedimiento:

- Da aviso verbal a la **Secretaría Académica** de tu deseo de titularte. Ésta te proporcionará una copia de la **Relación de Aranceles para el Proceso de Titulación** vigentes (Formato IASA-34-2006).
- Acude a la **Oficina Principal** a realizar el pago de los aranceles de titulación (con excepción de aquellos que se hacen directamente a la Universidad de Guanajuato y que deberás efectuar en el banco). Una vez hecho el pago, ahí mismo solicitarás una **Constancia de No Adeudo a la Tesorería**. En caso de tener adeudos pendientes, deberás liquidarlos antes de continuar con tu proceso de titulación.
- Acude a la **Biblioteca** con el recibo de pago del Bloque 1 y solicita una **Constancia de No Adeudo a la Biblioteca**. En caso de tener adeudos pendientes, deberás liquidarlos antes de continuar con tu proceso de titulación.
- Una vez que hayas obtenido las dos constancias anteriores, deberás acudir a la **Coordinación de Extensión** y solicitar una **Constancia de No Adeudo de Servicio Social Universitario**.
- Acude a la **Coordinación de Servicios Escolares** y solicita una **Constancia de No Adeudo de Materias y/o Créditos**. Deberás entregar, en ese mismo momento, dos fotografías tamaño título, en blanco y negro, en papel delgado, con fondo blanco, y seis fotografías tamaño credencial, en óvalo, del mismo negativo de las fotografías tamaño título.
- Presenta las cuatro constancias anteriores en la **Secretaría Académica** junto con una **Carta-Solicitud de Autorización de Modalidad de Titulación** dirigida al Secretario Académico, incluyendo en el documento el nombre, título y teléfono de la persona que hayas elegido para que sea tu Director de Proyecto durante el proceso. Sólo podrán fungir como Director de Proyecto los profesores en servicio activo en el Instituto Allende.
- Si tu documentación está completa, la **Secretaría Académica** expedirá el **oficio de autorización de modalidad** y asesor. En caso contrario, la Secretaría Académica te lo notificará en un plazo no mayor de cinco días hábiles a fin de que puedas corregir la situación y continuar con el proceso.
- Una vez que hayas recibido el **oficio de autorización de modalidad** y asesor, en un plazo no mayor a quince días hábiles deberás presentar un **Anteproyecto de Titulación** y un **cronograma** elaborado en conjunto con tu Director(a) de Proyecto y firmado por ambos. Anexo al Anteproyecto de Titulación deberás incluir **Carta de Compromiso** firmada por tu Director(a) de Proyecto en la que éste(a) acepta asesorarte y se compromete a entregar a la Secretaría Académica informes mensuales de avance de tu proyecto.
- La Secretaría Académica turnará tu anteproyecto al **Comité de Titulación**, donde se revisará en cuanto a contenido y pertinencia. En un plazo no mayor a cinco días hábiles, el Comité de Titulación emitirá un dictamen autorizando o, en su caso, emitiendo recomendaciones para su modificación.
- El plazo establecido en tu cronograma comienza a transcurrir a partir de la fecha de la aprobación del anteproyecto.
Mientras tú trabajas en tu Proyecto de Titulación:
- La **Coordinación de Registro y Control Escolar** te notificará la fecha en que dará trámite a la expedición y legalización de tu **Certificado Global de Estudios**. Para ello, te solicitará oportunamente que realices el pago del arancel por legalización de este documento ante la Universidad de Guanajuato.
- Una vez realizado el pago en el banco, entrega los comprobantes sellados en la Coordinación de Servicios Escolares.
- En caso de que ya hayas cumplido con el Servicio Social Profesional, la **Coordinación de Extensión** tramitará tu **Carta de Cumplimiento del Servicio Social Profesional** ante la Dirección de Acción Social de la Universidad de Guanajuato. Si no has cumplido

con el Servicio Social Profesional, deberás hacerlo antes de solicitar la expedición del Título.

14. Una vez transcurrido el plazo establecido en el cronograma, tu **Director(a) de Proyecto** informará a la **Secretaría Académica**, por escrito, que has finalizado tu proyecto, anexando al escrito tres ejemplares, en borrador, del proyecto terminado (incluyendo ilustraciones y anexos), para su revisión. El proyecto terminado deberá ajustarse a los requisitos establecidos en esta normativa.
 - a. Si el plazo se hubiere vencido y el proyecto aún no estuviese concluido, tu asesor(a) deberá solicitar una **prórroga**, explicando las circunstancias por las que se haya producido el retraso en la entrega. La Secretaría Académica determinará la procedencia de dicha solicitud. En caso de que la prórroga fuere rechazada, se considerará como no cumplido el programa y deberás iniciar el proceso desde el principio.
15. Una vez revisado y aprobado el proyecto terminado, la **Secretaría Académica** enviará un tanto del borrador a la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Guanajuato para que ésta designe al Presidente de la terna de sinodales para tu examen de grado. Deberás incluir con el borrador una forma de contacto (teléfono o correo electrónico) para que esta persona pueda comunicarse contigo.
16. Si no hay más observaciones sobre el documento entregado, el docente de la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Guanajuato que fungirá como Presidente del jurado calificador en tu examen de grado te informará para que procedas a imprimirlo. La impresión deberá ser en 8 (ocho) tantos y deberá ajustarse al formato establecido en la presente normativa.
17. El resto del proceso requiere que hayas cumplido en su totalidad con el **Servicio Social Profesional**, para lo cual deberás haber tramitado ya tu Carta de Liberación del Servicio Social Profesional ante la **Coordinación de Extensión** del Instituto Allende.
18. Deberás llenar y firmar una solicitud oficial de **Registro de Examen de Grado**.
19. Deberás pagar en el banco el arancel de Registro de Examen de Grado. Acude a la Coordinación de Servicios Escolares para que te impriman los formatos correspondientes.
20. Una vez realizado el pago en el banco, entrega los comprobantes sellados en la Coordinación de Servicios Escolares.
21. La **Secretaría Académica** tramitará, ante las instancias correspondientes en la **Universidad de Guanajuato**, la autorización para que sustenten examen de grado y la determinación de la fecha definitiva para el mismo, así como la designación del Presidente del Jurado Calificador, información que, una vez obtenida, te comunicará por escrito al tiempo que te proporciona copia del oficio de autorización expedido por la **Dirección de Administración Escolar de la Universidad de Guanajuato**. Este trámite requiere un mínimo de 3 semanas.
 22. El examen de grado se llevará a cabo en la fecha designada y según lo establecido para cada una de las modalidades de titulación. Deberás defender tu disertación ante el comité conformado por un Presidente, un Secretario y un Vocal, según lo contemplado en el Art. 65, fracción II, inciso b, del Estatuto Académico.
 23. Los exámenes de grado, en la modalidad de Ejecución de Obra Artística, se llevarán a cabo en la **Galería del Instituto Allende**, salvo aquellos que por su naturaleza requieran un espacio distinto, mismo que deberás tramitar tú mismo, avisando de ello a la Secretaría Académica con un mínimo de 30 días hábiles. Como sustentante, tendrás uso prioritario de la Galería por encima de cualquier exposición que se estuviere llevando a cabo en el momento de tu examen. Cuentas con 5 días hábiles para montar y desmontar la obra correspondiente.

Los exámenes correspondientes a las demás modalidades de titulación que requieran defensa ante un jurado se llevarán a cabo, sin excepción, en el **Auditorio del Instituto Allende**.
 24. Una vez aprobado tu examen de grado, la Secretaría Académica lo informará a las instancias correspondientes de la **Universidad de Guanajuato** junto con las distinciones o recomendaciones que al respecto hagan los sinodales. Los reconocimientos a que puede hacerse acreedor un alumno son:
 - a. Aprobado por unanimidad de votos—este reconocimiento se hará constar en el acta respectiva;
 - b. Laureado—este reconocimiento, que se hará constar en el acta respectiva, se otorgará a los trabajos, actividades o formas de obtención de un grado que sean de especial relevancia, independientemente del aprovechamiento académico del estudiante o del desarrollo del examen que para la obtención del grado, en su caso, se haya sustentado;
 - c. “Cum Laude”—es la mención que se otorga a los alumnos que hayan obtenido un promedio de 8.0 (ocho punto cero) a lo largo de la carrera, en exámenes de primera oportunidad, y que sustenten examen de manera excepcional y/o los trabajos, actividades o formas de obtención del grado, sean de valía extraordinaria;

- d. “Summa Cum Laude”—es el reconocimiento que se otorga a los alumnos que hayan obtenido un promedio de 9.0 (nueve punto cero) en la carrera, en exámenes de primera oportunidad y que sustenten el examen de manera excepcional y/o que los trabajos, actividades o formas de obtención de grado sean de gran valía.
25. Acude a la **Coordinación de Servicios Escolares** para que te entreguen el formato para el pago del arancel por Expedición de Título Profesional, mismo que deberás realizar directamente en el banco.
26. Una vez realizado el pago en el banco, entrega el comprobante sellado en la Coordinación de Servicios Escolares.
27. La **Secretaría Académica** tramitará la expedición y registro del **Título** correspondiente. Este trámite se lleva aproximadamente un mes calendario. Si deseas una Carta de Pasante mientras se lleva a cabo el trámite de expedición y registro del título, notifícalo en la Oficina Principal y cubre el arancel correspondiente.

Este procedimiento de titulación se basa en la normatividad establecida por la **Universidad de Guanajuato** a través de la Academia correspondiente.

Artículo 1. Las presentes bases reglamentan las disposiciones contenidas en los artículos 65, 68 y 69 del Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato y el artículo 55 del Reglamento de Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

Opciones de Titulación

Capítulo Segundo

De las modalidades para el nivel técnico superior universitario y de licenciatura

Artículo 2. En los planes de estudio de Técnico Superior Universitario y Licenciatura que se ofrecen en la Unidades que integran el Consejo Académico del Área de Artes, se podrá obtener el reconocimiento o grado correspondiente a través de alguna de las siguientes modalidades:

- Trabajo de Tesis
- Trabajo de Investigación
- Servicio Social
- Excelencia Académica
- Ejecución de Obra Artística

Artículo 3. **Trabajo de Tesis** es una disertación escrita sobre un tema específico, de libre elección, desarrollado

con una metodología y bajo la asesoría de un director designado por la Comisión de Profesores respectiva, en los términos del artículo 70 bis del Estatuto Académico.

Para obtener el grado mediante la modalidad de tesis, se requiere:

- Solicitar por escrito al Director de la Unidad Académica la autorización de la modalidad;
- Haber concluido íntegramente el Plan de Estudios respectivo o haber acreditado el número de materias o actividades académicas necesarias para obtener el mínimo de créditos señalado en el Programa respectivo.

Artículo 4. **Trabajo de Investigación** es el que el alumno desarrolla sistemáticamente dentro de un proyecto en una línea de investigación vigente en la Unidad Académica en la que cursó sus estudios, bajo la supervisión del director designado por la Comisión de profesores en los términos del artículo 70 bis del Estatuto Académico.

La modalidad de Trabajo de Investigación requiere:

- Solicitar por escrito al Director de la Unidad Académica la autorización de la modalidad.
- Haber concluido íntegramente el Plan de Estudios respectivo o haber acreditado el número de materias o actividades académicas necesarias para obtener el mínimo de créditos señalado en el Programa respectivo.
- Ser aceptado como asistente de un investigador en un proyecto aprobado por la Academia respectiva.
- Haber aprobado en primera oportunidad al menos el 80 por ciento de las materias o actividades académicas del Plan de Estudios.

Artículo 5. **Servicio Social** son las actividades que, adicionalmente al Servicio Social Profesional, desarrollan los egresados durante seis meses para coadyuvar al conocimiento, solución o elaboración de propuestas de solución de las necesidades sociales en el ámbito de su licenciatura y que contribuyen a su formación integral, mismas que se evalúan por un jurado integrado en los términos del artículo 70 bis del Estatuto Académico a través de la presentación y defensa del reporte presentado ante el mismo por el aspirante al grado o reconocimiento.

Para obtener el grado mediante la modalidad de Servicio Social, se requiere:

- Solicitar por escrito al Director de la Unidad Académica la autorización de la modalidad.
- Haber concluido íntegramente el Plan de Estudios respectivo o haber acreditado el número de materias o actividades académicas necesarias para ob-

tener el mínimo de créditos señalado en el Programa respectivo.

- Que exista un convenio suscrito entre la Universidad y la dependencia o empresa en que se desarrolle la actividad.

Artículo 6. Excelencia Académica es la modalidad de titulación a través de la cual se otorga el grado al aspirante en reconocimiento a su rendimiento académico.

La modalidad de Excelencia Académica requiere:

- Solicitar por escrito al Director de la Unidad Académica la autorización de la modalidad.
- Haber concluido íntegramente el Plan de Estudios respectivo o haber acreditado el número de materias o actividades académicas necesarias para obtener el mínimo de créditos señalado en el Programa respectivo.
- Contar con un promedio general de 9.5 (nueve punto cinco) como mínimo.
- Haber aprobado la totalidad del Plan de Estudios respectivo en exámenes finales de primera oportunidad. En los casos de revalidaciones, se promediará el total de las materias cursadas previas a la misma.

Artículo 7. Ejecución de Obra Artística es la elaboración y presentación pública de una obra artística inédita o la ejecución de una obra de trascendencia dentro de la disciplina.

Para obtener el grado mediante la modalidad de Ejecución de Obra Artística, se requiere:

- Solicitar por escrito al Director de la Unidad Académica la autorización de la modalidad.
- Haber concluido íntegramente el Plan de Estudios respectivo o haber acreditado el número de materias o actividades académicas necesarias para obtener el mínimo de créditos señalado en el Programa respectivo.

Formatos

La solicitud inicial para aprobación del tema observará la guía que se otorgará en la Secretaría Académica con el visto bueno de algún profesor con conocimiento amplio del proceso.

El **anteproyecto** deberá contener:

1. Nombre del estudiante
2. Título del anteproyecto
3. Objetivos (qué pretendes lograr o demostrar)

4. Esquema de trabajo (qué pretendes o propones hacer para lograr los objetivos)
5. Metodología (cómo pretendes hacerlo)
6. Cronograma
7. Firmas tanto del alumno como del Director de Proyecto

El **proyecto terminado** deberá contener los siguientes puntos:

1. Portada
2. Agradecimientos
3. Índice de contenido
4. Descripción del proyecto
5. Objetivos
6. Justificación del concepto
7. Relatoría del desarrollo del proyecto
8. Conclusiones
9. Fuentes de información (bibliografía, referencias de Internet, etc.)
10. Referencias visuales, cuando apliquen (diapositivas, discos compactos, videos u otros), como anexos.

En la modalidad de Ejecución de Obra Artística, el documento final deberá tener una extensión mínima de 30 (treinta) cuartillas, sin incluir imágenes. En todas las demás modalidades, el trabajo final deberá tener una extensión mínima de 100 (cien) cuartillas.

El documento deberá ser tamaño carta, por una sola cara, y estar elaborado con fuente Times New Roman o Garamond de 12 puntos, a espacio y medio, con párrafos justificados en ambos márgenes, con espacio de 6 puntos entre párrafos, con numeración en la esquina inferior externa de cada página. Cada una de las secciones arriba desglosadas deberá iniciar en una página nueva. El margen izquierdo deberá ser de 3 cm., los demás serán de 2.5 cm.

El documento final deberá ser revisado al detalle tanto por el asesor como por el estudiante para evitar faltas de ortografía, errores tipográficos, errores de redacción y otros que pudieran hacer confuso o incomprensible el sentido del proyecto.

Esta página es sólo la muestra de una portada.



[Título del Proyecto]
[Subtítulo (cuando aplique)]

Informe de [Ejecución de Obra Artística]
que para aspirar al título de

[Licenciado o Técnico Superior Universitario] en Artes visuales

Presenta

[Nombre del Aspirante]

Asesor: [Nombre del asesor]

INSTITUTO ALLENDE
San Miguel de Allende, Guanajuato, México
[Año]